

Rad. 2021 – 00384. NULIDAD REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, veintitrés de agosto del dos mil veintiuno.

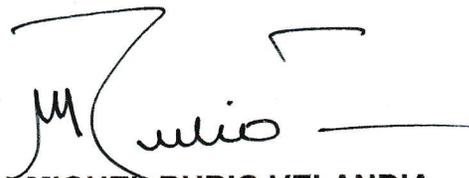
Se encuentra al Despacho el proceso de Nulidad Registro Civil de Nacimiento, promovida por la señora ANA MARIA TORRES PINTO a través de apoderado judicial, en donde el mandatario judicial de la parte actora solicita el retiro de la demanda.

Siendo procedente a lo pedido y conforme lo establece el Art. 92 del CGP, se accede al retiro, no se hace entrega de la demanda y sus anexos por cuanto es virtual. Déjese constancia de su salida.

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

- 1°. **ACEPTAR** el retiro de la demanda invocado por el profesional del derecho.
- 2°. **HÁGANSE** las anotaciones respectivas en los libros radicadores.
- 3°. **ARCHIVAR** lo actuado una vez en firme el presente auto.

COPIESE Y NOTIFÍQUESE


MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia